



Estrasburgo, 8.3.2022
COM(2022) 108 final

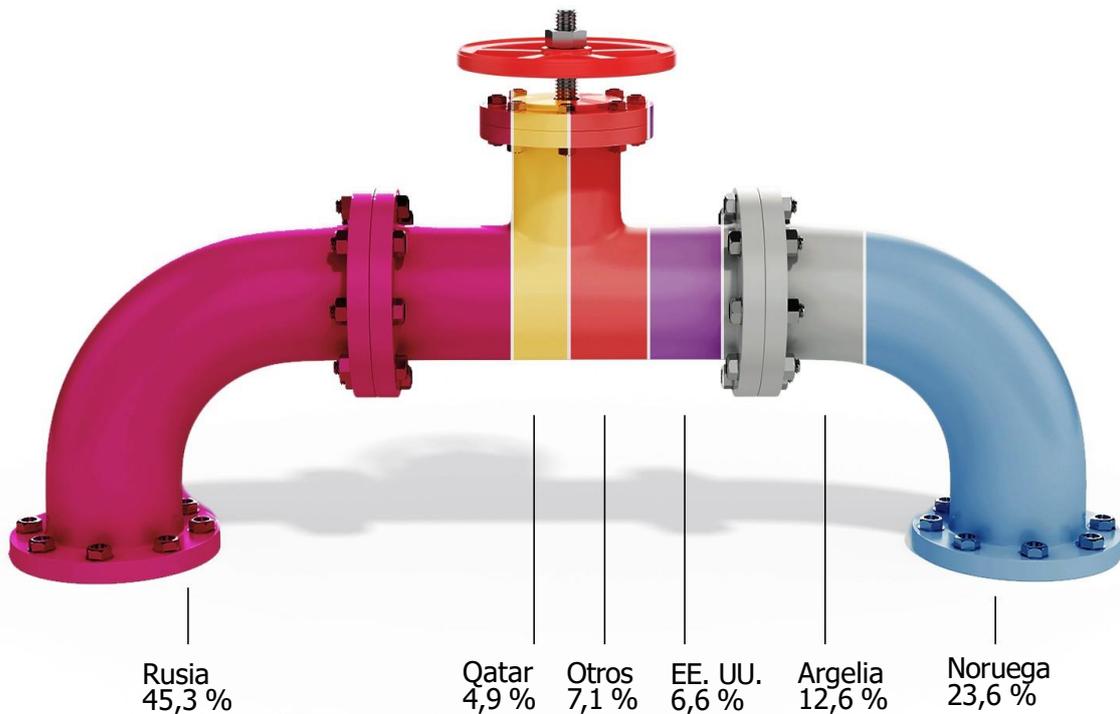
**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL
EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

REPowerEU: Acción conjunta para una energía más asequible, segura y sostenible

INTRODUCCIÓN

Tras la invasión de Ucrania por parte de Rusia, la necesidad de una rápida transición hacia una energía limpia nunca ha sido más fuerte y clara. La UE importa el 90 % del gas que consume y Rusia proporciona más del 40 % del gas consumido en la UE. Además, el 27 % de las importaciones de petróleo y el 46 % de las importaciones de carbón también proceden de Rusia.

Porcentaje de las importaciones de gas natural de la UE, 2021



Fuente: Comisión Europea

La UE debe estar preparada para cualquier escenario. Puede alcanzar la independencia del gas ruso mucho antes de que finalice la década. Cuanto antes diversifiquemos nuestro suministro y lo hagamos de forma más decisiva, y cuanto antes aceleremos el despliegue de tecnologías energéticas ecológicas y reduzcamos nuestra demanda de energía, antes podremos sustituir al gas ruso. La presente Comunicación establece nuevas acciones para aumentar la producción de energía ecológica, diversificar los suministros y reducir la demanda, con

especial atención al gas, que influye significativamente en el mercado de la electricidad y cuyo mercado mundial es menos líquido. La atención puede ampliarse a la eliminación progresiva de la dependencia del petróleo y el carbón rusos, para los que la UE dispone de una mayor diversidad de proveedores potenciales.

Si se acelera la transición ecológica, se reducirán las emisiones y la dependencia de los combustibles fósiles importados y estaremos mejor protegidos contra las subidas de precios. El aumento de los precios de los combustibles fósiles afecta especialmente a los consumidores domésticos vulnerables o en situación de pobreza energética, que gastan una elevada proporción de sus ingresos totales en facturas energéticas¹, lo que agrava las disparidades y las desigualdades en la UE. Las empresas, en particular las industrias de gran consumo de energía, así como el sector agroalimentario, se enfrentan a costes de producción más elevados.

Proporcionar a las empresas y los hogares una energía asequible, segura y limpia requiere medidas decisivas, empezando inmediatamente por la reducción de los precios y el almacenamiento de gas para el próximo invierno.

I. HACER FRENTE A LA EMERGENCIA

Los precios de la energía tan elevados están perjudicando a la economía. Antes de la invasión, el Banco Central Europeo estimaba que las perturbaciones de los precios de la energía reducirían el crecimiento del PIB en alrededor de 0,5 puntos porcentuales en 2022. Si los precios de la energía continúan siendo elevados, es probable que produzcan un aumento de la pobreza y afecten a la competitividad de las empresas. Sobre todo las industrias de gran consumo de energía han tenido que hacer frente a costes de fabricación más elevados². Los precios de la energía elevados también suponen un aumento de los precios de otras mercancías, especialmente de los alimentos. Un aumento combinado de los precios de la energía, el transporte y los alimentos agravaría la presión sobre los hogares con bajos ingresos, lo que supone un mayor riesgo de caer en la pobreza.

El conjunto de medidas de la Comisión³ de octubre de 2021 ha contribuido a mitigar el impacto de los elevados precios de la energía. Las medidas deben mantenerse mientras sea necesario.

Para hacer frente a la situación de emergencia actual, la Comisión estudiará todas las opciones posibles para aplicar medidas de emergencia que limiten el efecto de contagio de los precios del gas en los precios de la electricidad, como el establecimiento de límites temporales de precios, consultará urgentemente a todos los agentes interesados y propondrá opciones en las próximas semanas.

La Comisión también evaluará las opciones para optimizar el diseño del mercado de la electricidad con el fin de aprovechar los beneficios de la energía de bajo coste. Tendrá en

¹ Véase el [informe](#) del taller sobre «Pobreza energética», organizado el 9 de noviembre de 2016 para la Comisión de Industria, Investigación y Energía (ITRE) del PE, y los documentos [Perspectiva de género en el acceso a la energía en la UE](#), [Género y energía](#), [Instituto Europeo de la Igualdad de Género \(europa.eu\)](#) y [GFE-Gender-Issues-Note-Session-6.2.pdf \(oecd.org\)](#) (los documentos solo están disponibles en inglés).

² Más de la mitad de las fundiciones de aluminio y cinc de la UE funcionan actualmente con capacidad reducida o han cerrado temporalmente. La UE ha perdido temporalmente 650 000 toneladas de capacidad de producción de aluminio primario, alrededor del 30 % de su capacidad total.

³ COM(2021) 660 final, de 13 de octubre de 2021: [«Hacer frente al aumento de los precios de la energía: un conjunto de medidas de acción y apoyo»](#).

cuenta el informe final de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER) y otras contribuciones sobre el funcionamiento del mercado de la electricidad en lo relativo a los beneficios e inconvenientes de los mecanismos alternativos de fijación de precios de la electricidad. También hará un seguimiento, según proceda, para mantener la electricidad asequible sin perturbar ni el suministro ni las inversiones adicionales en la transición ecológica.

1.1.Reducir los precios minoristas y apoyar a las empresas especialmente expuestas

La Comisión confirma que la regulación de los precios y los mecanismos de transferencia para ayudar a proteger a los consumidores y a nuestra economía son posibles. El marco jurídico del mercado de la electricidad, y en particular el artículo 5 de la Directiva sobre la electricidad⁴, permite a los Estados miembros, en las circunstancias excepcionales actuales, fijar precios minoristas para los hogares y las microempresas.

La Comisión ofrece orientaciones detalladas en el anexo 1 de la presente Comunicación para ayudar a los Estados miembros a elaborar sistemas de fijación de precios regulados. Esto podría acompañarse de incentivos para la eficiencia y el ahorro energéticos, a fin de reducir las facturas de la energía.

Las normas de la UE en materia de ayudas estatales ofrecen a los Estados miembros opciones para proporcionar ayuda a corto plazo a las empresas y a los agricultores afectados por los elevados precios de la energía, y contribuyen a reducir su exposición a la volatilidad de los precios de la energía a medio y largo plazo. Por ejemplo, los Estados miembros pueden ofrecer ayuda temporal a las empresas que se enfrentan a necesidades de liquidez debido a los elevados precios actuales de la energía, independientemente de su tamaño, sobre la base de las Directrices sobre salvamento y reestructuración⁵. La Comisión tratará estos casos con prioridad, prestando especial atención a los servicios de gas y a los intermediarios que se enfrentan a un aumento de los costes de suministro debido a las interrupciones de los contratos.

Las Directrices sobre ayudas estatales del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE⁶ permiten a los Estados miembros apoyar específicamente a los sectores que corren mayor riesgo de fuga de carbono debido a los costes de emisiones indirectas. **En el sector agrícola, las normas sobre ayudas estatales⁷ permiten la ayuda a la inversión en energía**

⁴ Directiva (UE) 2019/944 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se modifica la Directiva 2012/27/UE (DO L 158 de 14.6.2019, p. 125).

⁵ Comunicación de la Comisión – Directrices sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (DO C 249 de 31.7.2014, p. 1). La ayuda puede concederse en forma de apoyo de liquidez (préstamos o garantías de préstamo) por un período máximo de seis meses para las grandes empresas en crisis, o de hasta dieciocho meses para las pymes. Las empresas que no están en crisis también pueden beneficiarse si se enfrentan a «una necesidad de liquidez aguda debido a circunstancias excepcionales e imprevistas».

⁶ Directrices relativas a determinadas medidas de ayuda estatal en el contexto del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero después de 2021 (DO C 317 de 25.9.2020, p. 5).

⁷ Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (DO L 193 de 1.7.2014, p. 1). Directrices de la Unión Europea aplicables a las ayudas estatales en los sectores agrícola y forestal y en las zonas rurales de 2014 a 2020 (DO C 204 de 1.7.2014, p. 1).

sostenible. En la revisión en curso de estas normas, la propuesta de la Comisión⁸ sometida a consulta pública aumenta las opciones para prestar apoyo a los agricultores.

La Comisión está dispuesta a utilizar plenamente la flexibilidad de su conjunto de medidas en materia de ayudas estatales para que los Estados miembros puedan apoyar a las empresas y sectores gravemente afectados por la evolución geopolítica actual. Para que los Estados miembros puedan poner remedio a las graves perturbaciones de la economía derivadas de la agresión militar de Rusia contra Ucrania, **la Comisión consultará en breve a los Estados miembros sobre las necesidades y el alcance de un nuevo marco temporal para las ayudas de crisis autónomo**⁹. Dicho marco podría, por ejemplo, permitir el apoyo a la liquidez para todas las empresas afectadas directa o indirectamente por la crisis y la ayuda **a las empresas**¹⁰, en particular a las de gran consumo de energía, para compensar parte del aumento de los costes de la energía causado por la perturbación de los precios desde la invasión rusa. La Comisión también ha consultado a los Estados miembros sobre modificaciones específicas de las Directrices sobre ayudas estatales del RCDE, en particular para ampliar la lista de sectores subvencionables, garantizando al mismo tiempo que estén sujetos a incentivos reforzados para mejorar la eficiencia energética o descarbonizar su producción y limitar el falseamiento de la competencia entre Estados miembros.

Para financiar estas medidas de emergencia, los Estados miembros pueden considerar la adopción de medidas fiscales temporales sobre los beneficios imprevistos. Según la Agencia Internacional de la Energía, **estas medidas fiscales sobre los beneficios elevados** podrían poner a disposición del erario público hasta 200 000 000 000 EUR en 2022 para compensar parcialmente la subida de las facturas energéticas¹¹. Estas medidas no deben tener carácter retroactivo, sino que deben ser tecnológicamente neutras y permitir a los productores de electricidad cubrir sus costes y proteger las señales del mercado y del precio del carbono a largo plazo. El anexo 2 establece las condiciones que deben cumplir estos instrumentos. **Los Estados miembros también pueden hacer uso de los ingresos del RCDE que sean superiores a lo previsto.** Entre el 1 de enero de 2021 y el 28 de febrero de 2022, los ingresos generados por las subastas procedentes de los derechos de emisión del RCDE UE ascendieron a alrededor de 30 000 000 000 EUR¹².

En su Comunicación sobre las orientaciones de política presupuestaria para 2023, la Comisión recordó que la denominada «**cláusula general de salvaguardia**» del Pacto de Estabilidad y

⁸ Consulta pública sobre la revisión de las normas sobre ayudas estatales para los sectores agrícola y forestal y en las zonas rurales.

⁹ De conformidad con el artículo 107, apartado 3, letra b), del TFUE.

¹⁰ Excepto las empresas vinculadas a personas físicas incluidas en la lista de sanciones adoptadas por la UE o las empresas controladas por estas personas, o los beneficiarios controlados por entidades jurídicas rusas o bielorrusas.

¹¹ *A 10-point plan to reduce European Union's reliance on Russian natural gas* (Plan de diez puntos para reducir la dependencia de la Unión Europea del gas natural ruso), 3 de marzo de 2022, Agencia Internacional de la Energía (documento en inglés).

¹² Mientras que los fondos del RCDE deben apoyar principalmente nuevas reducciones de emisiones a través de, en particular, inversiones en medidas de eficiencia energética, transición energética e innovación en tecnologías limpias, el artículo 10, apartado 3, de la Directiva RCDE (Directiva 2009/29/CE) establece que los Estados miembros pueden utilizar los ingresos del RCDE para prestar ayuda financiera con el fin de abordar aspectos sociales en hogares con ingresos bajos y medios.

Crecimiento (PEC) sigue aplicándose en 2022, lo que permite a los Estados miembros adoptar medidas excepcionales en las circunstancias excepcionales actuales.

1.2. Preparación para el próximo invierno con la garantía de un almacenamiento suficiente de gas

El suministro de gas es suficiente hasta el final de este invierno, aunque se interrumpiese totalmente el suministro procedente de Rusia.

Para estar bien preparados para el próximo invierno, debe empezar a realmacenarse el gas en toda la UE. Durante la temporada de uso de la calefacción, el almacenamiento hace que se reduzca la necesidad de importar volumen adicional. Dicho almacenamiento contribuye a absorber las perturbaciones de la oferta. El almacenamiento de gas supone entre el 25 y el 30 % del suministro consumido en invierno. Los niveles de almacenamiento de gas han demostrado ser especialmente bajos en emplazamientos propiedad de entidades de terceros países (por ejemplo, Gazprom). Paralelamente, los gestores de redes de transporte también deben coordinar medidas para actualizar y optimizar las capacidades disponibles en la red en caso de que se reduzcan o desaparezcan los flujos y la presión del Este.

La Comisión realizará una propuesta legislativa a más tardar en abril para garantizar un nivel de almacenamiento anual adecuado¹³. Esta propuesta exigirá que las infraestructuras de almacenamiento existentes en el territorio de la UE se encuentren **al menos en un 90 %** de su capacidad a más tardar el 1 de octubre de cada año. Con el fin de que el almacenamiento resulte más atractivo para los participantes en el mercado, la Comisión propondrá aumentar el nivel de descuento hasta el 100 % como incentivo para el realmacenamiento.

Una **política de la UE en materia de almacenamiento de gas** garantizará la equidad y permitirá un uso inteligente de las infraestructuras existentes, limitando la necesidad de nuevas infraestructuras, ya que no todos los Estados miembros disponen de instalaciones subterráneas de almacenamiento en sus territorios. La propuesta legislativa establecerá un mecanismo para garantizar una asignación justa de los costes de seguridad del suministro. De hecho, los beneficios de tener un alto nivel de almacenamiento garantizado, en términos del valor del seguro frente a los riesgos para la seguridad del suministro y los efectos de moderación de los precios en invierno, no se limitan al país en el que se encuentra el almacenamiento. Los interconectores son esenciales para garantizar el flujo de energía ininterrumpido en toda la UE. Si se necesitan nuevas infraestructuras, estas deben ser compatibles con el hidrógeno.

A la luz del entorno geopolítico actual, la Comisión prevé que esta propuesta jurídica defina el almacenamiento de gas como **infraestructura crítica** e introduzca disposiciones para abordar los **riesgos inherentes a la propiedad de las infraestructuras de gas**. Los Estados miembros tendrán que exigir a la autoridad reguladora o a otra autoridad competente designada por el Estado miembro que certifique que la propiedad de una o varias personas de un tercer país no pone en peligro la seguridad del suministro. Deberá realizarse una evaluación de todos los operadores de almacenamiento existentes y futuros. A **corto plazo** y a la espera del proceso legislativo, los Estados miembros deben actuar como si la legislación ya estuviera en vigor y deben adoptar medidas que garanticen el realmacenamiento a tiempo para el próximo invierno.

¹³ Trece Estados miembros: BE, BG, DK, ES, FI, FR, HU, IT, LT, LV, PL, PT y SE tienen obligaciones de almacenamiento. Otros, como por ejemplo DE, han anunciado planes para introducirlas.

Además, según lo previsto en el actual Reglamento sobre la seguridad del suministro de gas¹⁴, deben celebrar **acuerdos de solidaridad**. Habida cuenta del contexto actual, esto debe hacerse **sin demora**.

Para incentivar el realmacenamiento, los Estados miembros pueden proporcionar ayuda a los proveedores en virtud del artículo 107, apartado 3, letra c), del TFUE, por ejemplo, en forma de garantías («**contrato bidireccional por diferencias**»).

Por su parte, la Comisión puede **coordinar las operaciones de realmacenamiento**, por ejemplo, mediante la contratación conjunta, la agrupación de pedidos y la adecuación a la oferta. Una plataforma europea conjunta para la contractualización del suministro de gas basada en negociaciones bilaterales con los principales productores de gas contribuiría a la diversificación y a la gestión inteligente de los riesgos, garantizando así la seguridad del suministro en condiciones favorables para todos los compradores de la UE.

La Comisión también prosigue su investigación sobre el mercado del gas en respuesta a las preocupaciones relativas a posibles falseamientos de la competencia por parte de empresas activas en los mercados europeos del gas, especialmente el proveedor ruso de gas Gazprom. La empresa muestra un comportamiento empresarial inusual. El nivel medio del almacenamiento gestionado por Gazprom en la UE se sitúa en torno al 16 %, mientras que el almacenamiento no gestionado por Gazprom es del 44 %. La Comisión está investigando actualmente con carácter prioritario todas las alegaciones de posible conducta comercial contraria a la competencia por parte de Gazprom y está recabando información adicional de los agentes del mercado.

La Comisión sigue trabajando con los vecinos y socios de los Balcanes Occidentales y de la Comunidad de la Energía, que comparten con la UE la dependencia de los combustibles fósiles y la exposición a las subidas de precios, al tiempo que se ha comprometido a alcanzar los mismos objetivos climáticos a largo plazo. En el caso de Ucrania, Moldavia y Georgia, la UE está dispuesta a dar su apoyo para garantizar un suministro de energía fiable y sostenible en caso necesario. El esfuerzo en curso para establecer una sincronización de emergencia de las redes eléctricas ucraniana y moldava con la red continental europea es un claro ejemplo de este compromiso.

II. REPOWEREU: ELIMINAR NUESTRA DEPENDENCIA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES RUSOS

La eliminación progresiva de nuestra dependencia de los combustibles fósiles procedentes de Rusia puede realizarse antes de 2030. Para ello, la Comisión propone el plan REPowerEU, que aumentará la resiliencia del sistema energético a escala de la UE, basado en dos pilares:

¹⁴ Reglamento (UE) 2017/1938 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2017, sobre medidas para garantizar la seguridad del suministro de gas y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 994/2010 (DO L 280 de 28.10.2017, p. 1).

- **Diversificar los suministros de gas** mediante el aumento de las importaciones de gas natural licuado y de las importaciones por gasoducto procedentes de proveedores no rusos, y una mayor presencia del biometano y del hidrógeno.
- **Reducir más rápidamente nuestra dependencia de los combustibles fósiles** en los hogares, los edificios y la industria, así como en el sistema energético, impulsando un aumento de la eficiencia energética, ampliando la cuota de energías renovables y abordando los cuellos de botella de las infraestructuras.

La plena aplicación de las propuestas de nuestro paquete «Objetivo 55» reduciría el consumo de gas en un 30 %, lo que equivale a 100 000 millones de m³, de aquí a 2030. El ahorro de energía y la electrificación anticipados tienen el potencial, junto con la diversificación adicional del gas y el aumento de los gases renovables, de producir conjuntamente al menos el equivalente de 155 000 millones de m³ en importaciones de gas ruso.

El principio de «la eficiencia energética primero» es más pertinente que nunca y debe aplicarse en todos los sectores y políticas, con medidas de respuesta a la demanda que complementen las relacionadas con la oferta.

Dadas las circunstancias, los legisladores podrían considerar también la posibilidad de impulsar las propuestas del paquete «Objetivo 55» estableciendo metas más elevadas o más tempranas en materia de energías renovables y eficiencia energética.

| EJE DE REPOWEREU | FOCO | META DEL OBJETIVO 55 DE AQUÍ A 2030 | MEDIDA DE REPOWEREU | CAPACIDAD SUSTITUIDA ANTES DE QUE CONCLUYA 2022 (Equivalente en miles de millones de m ³) Estimación | CAPACIDAD ADICIONAL AL OBJETIVO 55 DE AQUÍ A 2030 (Equivalente en miles de millones de m ³) Estimación |
|---------------------------------------|------------------------------------|--|---|--|--|
| <u>DIVERSIFICACIÓN DEL GAS</u> | GAS NATURAL NO PROCEDENTE DE RUSIA | - | Diversificación del GNL | 50* | 50 |
| | | - | Diversificación de las importaciones por gasoducto | 10 | 10 |
| | MÁS GAS RENOVABLE | 17 000 millones de m ³ de producción de biometano, con un ahorro de 17 000 millones de m³ | Impulsar la producción de biometano hasta los 35 000 millones de m ³ de aquí a 2030 | 3,5 | 18 |
| | | 5,6 millones de toneladas de hidrógeno renovable, con un ahorro de 9 000 a 18 500 millones de m³ | Impulsar la producción y las importaciones de hidrógeno hasta los 20 millones de toneladas de aquí a 2030 | - | 25-50 |

| | | | | | |
|--|---------------------------------------|--|---|---|--|
| <u>ELECTRIFICAR EUROPA</u> | VIVIENDAS | Medidas de eficiencia energética, con un ahorro de 38 000 millones de m³ | Ahorro de energía a escala de la UE, por ejemplo, mediante la reducción del termostato de la calefacción de los edificios en 1 °C, lo que supone un ahorro de 10 000 millones de m ³ | 14 | 10 |
| | | <i>Contabilizado según las cifras globales de fuentes de energía renovables que figuran a continuación</i> | Distribución anticipada de tejados solares: hasta 15 TWh en un año | 2,5 | Distribución anticipada |
| | | 30 millones de bombas de calor de nueva instalación en 2030, con un ahorro de 35 000 millones de m³ en 2030 | Distribución anticipada de bombas de calor duplicando el despliegue, lo que dará lugar a un total de 10 millones de unidades en los próximos cinco años | 1,5 | Distribución anticipada |
| | SECTOR ENERGÉTICO | Despliegue de 480 GW de capacidad eólica y 420 GW de capacidad solar, con un ahorro de 170 000 millones de m³ (y una producción de 5,6 millones de toneladas de hidrógeno verde) | Distribución anticipada de la capacidad eólica y solar, con un aumento de la tasa media de despliegue de un 20 %, ahorro de 3 000 millones de m ³ de gas y capacidades adicionales de 80 GW de aquí a 2030 para adaptarse a una mayor producción de hidrógeno renovable. | 20 | Ahorro de gas derivado de unos objetivos más ambiciosos contabilizado como hidrógeno verde, el resto procede de la distribución anticipada |
| <u>TRANSFORMAR LA INDUSTRIA</u> | INDUSTRIAS DE GRAN CONSUMO DE ENERGÍA | Distribución anticipada de la electrificación y adopción de hidrógeno renovable | Distribución anticipada del Fondo de Innovación y ampliación del ámbito de aplicación a los contratos de carbono por diferencias | <i>Ahorro de gas contabilizado en el marco de los objetivos para las energías y el hidrógeno renovables</i> | |

**todas las cifras son estimaciones*

La Comisión está dispuesta a proponer un plan REPowerEU basado en la identificación, en diálogo con los Estados miembros, de los proyectos y reformas más adecuados, a escala nacional, regional y de la UE. El plan se basará en los planes nacionales energéticos y climáticos y sus actualizaciones, en los planes de recuperación y resiliencia existentes, en los

programas operativos de la política de cohesión, en cualquier otro plan pertinente y en las necesidades de resiliencia frente al cambio climático. **Deben privilegiarse los proyectos con una fuerte dimensión transfronteriza**, por ejemplo, la conexión crucial entre Portugal, España y Francia y entre Bulgaria y Grecia, y aquellos que completen el mercado interior de la energía. Estos proyectos mejorarán la interconexión de las redes europeas de gas y electricidad y otras infraestructuras, y sincronizarán plenamente nuestras redes eléctricas, por ejemplo, entre los Estados bálticos y la red continental europea. Los planes de los Estados miembros deberían sustentarse en un análisis regional. La Comisión prestará apoyo tal como se ha hecho con los planes de recuperación y resiliencia y proporcionará asistencia técnica a través del instrumento de apoyo técnico. Las **necesidades de financiación** se evaluarán sobre la base de una catalogación exhaustiva de las necesidades de inversión, tanto de los Estados miembros como transfronterizas. Para ello, deben mobilizarse todos los recursos e instrumentos disponibles a nivel nacional y de la UE, con un diseño de la financiación pública para que produzca una atracción de la inversión privada.

2.1. Diversificar el suministro de gas

2.1.1. Importaciones de gas natural licuado y por gasoducto

Un suministro sin precedentes de gas natural licuado a la UE en enero de 2022 ha garantizado la seguridad del suministro de gas para este invierno. La UE podría importar anualmente 50 000 millones de m³ más de gas natural licuado (por ejemplo, de Qatar, Estados Unidos, Egipto y África Occidental). La diversificación de las fuentes de suministro por gasoducto (por ejemplo, Azerbaiyán, Argelia y Noruega) podría generar otros 10 000 millones de m³ de ahorro anual con respecto a las importaciones de gas ruso.

La Comisión evaluará con carácter prioritario si son necesarias medidas e inversiones en infraestructuras e interconexiones de gas preparadas para el hidrógeno a fin de superar los cuellos de botella y poder usar plenamente la capacidad de gas natural licuado de la UE.

A la vez que diversifica el suministro, la UE fomenta sus asociaciones internacionales. La Comisión seguirá debatiendo en el seno del G7 y con los principales compradores mundiales de gas (Japón, Corea del Sur, China, India) la evolución del mercado a medio plazo.

2.1.2. Aumentar la producción de biometano en la UE

Duplicar la meta del paquete «Objetivo 55» para el biometano daría lugar a una producción de 35 000 millones de m³ al año de aquí a 2030. Para ello, los planes estratégicos de la PAC de los Estados miembros deben canalizar la financiación del biometano producido a partir de fuentes de biomasa sostenibles, en particular los desechos y residuos agrícolas.

2.1.3. Acelerador de hidrógeno

Una cantidad adicional de 15 000 000 de toneladas de hidrógeno renovable, además de los 5,6 millones de toneladas previstas en el paquete de medidas «Objetivo 55», pueden sustituir entre 25 y 50 000 millones de m³ de gas ruso importado al año de aquí a 2030. Esa cantidad se compondría de 10 millones de toneladas adicionales de hidrógeno importado de diversas fuentes y de 5 millones de toneladas adicionales de hidrógeno producido en Europa, lo que superaría los objetivos de la estrategia de hidrógeno de la UE y maximizaría la

producción nacional de hidrógeno¹⁵. Otras formas de hidrógeno no fósil, en particular el de origen nuclear, también tienen su importancia en la sustitución del gas natural.

La Comisión seguirá desarrollando el marco regulador para promover un mercado europeo del hidrógeno y apoyar el **desarrollo de una infraestructura integrada de gas e hidrógeno, de instalaciones de almacenamiento de hidrógeno y de infraestructuras portuarias. Las nuevas infraestructuras transfronterizas deben ser compatibles con el hidrógeno.** La Comisión evaluará la notificación de las ayudas estatales para proyectos de hidrógeno con carácter prioritario. Se compromete a completar la evaluación de los primeros proyectos importantes de interés común europeo sobre el hidrógeno en un plazo de seis semanas a partir de la presentación por parte de los Estados miembros participantes de una notificación completa. El objetivo común debe ser permitir que la evaluación se complete a más tardar en verano.

Además, la Comisión prestará apoyo a proyectos piloto sobre la producción y el transporte de hidrógeno renovable en los países vecinos de la UE, empezando por una Asociación Mediterránea para el Hidrógeno Verde. También trabajará con otros socios para establecer **asociaciones de hidrógeno verde** y con la industria para constituir **un Mecanismo Europeo y Mundial para el Hidrógeno**, que impulse el acceso de los Estados miembros a un hidrógeno renovable asequible.

2.2. Reducir más rápidamente nuestra dependencia de los combustibles fósiles

2.2.1. Despliegue de bombas solares, eólicas y de calor

El paquete de medidas «Objetivo 55» prevé duplicar las capacidades fotovoltaicas y eólicas de la UE de aquí a 2025 y triplicarlas de aquí a 2030, con lo que se ahorrarán 170 000 millones de m³ de consumo anual de gas de aquí a 2030.

Al acelerar el despliegue de los sistemas fotovoltaicos solares en tejados en hasta 15 TWh este año, la UE podría ahorrar 2 500 millones de m³ adicionales de gas. La Comisión presentará en junio una comunicación sobre la energía solar con el objetivo de contribuir a liberar el potencial de la energía solar como principal fuente de energía renovable en la UE. Sobre la base de un análisis de la situación de la energía solar en toda la UE, la estrategia solar propondrá una Iniciativa Europea de Tejados Solares, que identificará los obstáculos, propondrá medidas para acelerar su despliegue y garantizará que la población pueda aprovechar plenamente los beneficios de la energía solar en tejados.

La Comisión contribuirá para que se siga desarrollando la **cadena de valor de la energía solar y eólica y de las bombas de calor**, impulsando también la competitividad de la UE y abordando las dependencias estratégicas. Si fuera necesario para atraer suficiente inversión privada, las medidas incluirán la canalización de la financiación de la UE hacia las tecnologías de próxima generación, la movilización de InvestEU o el apoyo de los Estados miembros. Se prestará especial atención a la aceleración de las inversiones en el reciclaje y perfeccionamiento profesional de la mano de obra, que son esenciales para sustentar la transformación.

¹⁵ COM(2020) 301 final: [Una estrategia del hidrógeno para una Europa climáticamente neutra](#).

La Comisión, los Estados miembros y la industria deben seguir supervisando de cerca el suministro de materias primas fundamentales y de otro tipo, promover asociaciones estratégicas para garantizar el suministro y considerar la posibilidad de adoptar otras medidas, como el almacenamiento de reservas estratégicas, en caso necesario.

Al duplicar el ritmo anual previsto de despliegue de bombas de calor en la primera mitad de este período, la UE alcanzaría los 10 millones de bombas de calor instaladas en los próximos cinco años. Con ello se ahorrarían 12 000 millones de m³ por cada 10 millones de bombas de calor instaladas en los hogares. El despliegue acelerado de bombas de calor en el mercado requerirá una rápida ampliación de toda la cadena de suministro e irá acompañado de medidas para impulsar la renovación de edificios y la modernización de los sistemas de calefacción urbana.

Más allá de los proyectos centrados en las casas y en los edificios, el suministro energético basado en la energía eólica, solar y otras fuentes de bajas emisiones para la generación de electricidad también reduciría nuestra dependencia del gas.

2.2.2. Descarbonización de la industria

El plan REPowerEU podría acelerar el despliegue de soluciones innovadoras basadas en el hidrógeno y de electricidad renovable competitiva en términos de costes en los sectores industriales. La Comisión adelantaría la aplicación del Fondo de Innovación con el fin de apoyar la transición hacia la electrificación y el hidrógeno, en particular mediante un programa a escala de la UE para los contratos por diferencias en materia de carbono, y para **mejorar las capacidades de fabricación de la UE** de equipos innovadores con cero o bajas emisiones de carbono, como los electrolizadores, la próxima generación solar/eólica y otras tecnologías.

2.2.3. Permitir una concesión de permisos más rápida

Una condición previa para que se aceleren los proyectos de energías renovables es simplificar y acortar los procesos de concesión de permisos. Los largos procedimientos administrativos se han revelado como uno de los principales obstáculos para las inversiones en energías renovables e infraestructuras conexas. Estos obstáculos deben abordarse mediante la transposición plena y rápida de la Directiva sobre fuentes de energía renovables¹⁶ actualmente en vigor, la aplicación de las reformas y medidas correspondientes en los planes de recuperación y resiliencia de los Estados miembros, así como las disposiciones relativas a la concesión de permisos de infraestructuras en el marco revisado de la RTE-E¹⁷.

La Comisión pide a los Estados miembros que garanticen que la planificación, la construcción y la explotación de instalaciones para la producción de energía procedente de fuentes renovables, su conexión a la red y la propia red conexas se consideren de **interés público** superior y en aras de la seguridad pública y **puedan acogerse al procedimiento más favorable disponible en sus procedimientos de planificación y autorización.**

Los Estados miembros deben **cartografiar, evaluar y garantizar rápidamente las zonas terrestres y marítimas adecuadas que estén disponibles para proyectos de energías**

¹⁶ Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables (versión refundida).

¹⁷ Reglamento (UE) n.º 347/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2013, relativo a las orientaciones sobre las infraestructuras energéticas transeuropeas y por el que se deroga la Decisión n.º 1364/2006/CE y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 713/2009, (CE) n.º 714/2009 y (CE) n.º 715/2009.

renovables, en consonancia con sus planes nacionales energéticos y climáticos, las contribuciones al objetivo revisado de energías renovables para 2030 y otros factores como la disponibilidad de recursos, la infraestructura de red y los objetivos de la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad. La Comisión planteará en la **próxima propuesta de ley de recuperación de la naturaleza** que los Estados miembros, al preparar sus planes nacionales para alcanzar sus objetivos de recuperación, tengan en cuenta zonas limitadas y claramente definidas como especialmente adecuadas (**zonas ineludibles**), evitando al mismo tiempo en la medida de lo posible zonas de valor medioambiental. Los Estados miembros pueden utilizar la revisión de sus planes en el marco de la Directiva sobre la ordenación del espacio marítimo para impulsar el despliegue de proyectos de energías renovables.

En mayo, la Comisión publicará una recomendación sobre la concesión rápida de permisos para proyectos de energías renovables y trabajará para apoyar el uso de todas las flexibilidades ya concedidas por la legislación de la UE y la eliminación de los obstáculos restantes, independientemente de su origen.

La Comisión también proporcionará orientaciones sobre cuándo y cómo se necesitan **espacios controlados de pruebas** para permitir el ensayo de tecnologías, productos o servicios innovadores destinados a promover la coexistencia de la implantación de energías renovables y la protección del medio ambiente. Las orientaciones se centrarán en el establecimiento de los límites de los espacios controlados de pruebas, como la definición del calendario, el territorio y la supervisión reglamentaria continua para minimizar los riesgos.

La Comisión y el Grupo BEI decidirán en 2022 los mecanismos de financiación más adecuados para promover el desarrollo de **acuerdos de compra de energía** en Europa, lo que ya es posible en el marco de InvestEU. Esto incluirá facilitar a los nuevos compradores, como las pymes, un mejor acceso a dichos acuerdos.

CONCLUSIÓN

La evolución de los mercados de la energía en los últimos meses, y especialmente el cambio drástico en nuestra situación de seguridad en las últimas semanas, requieren acelerar de forma enérgica la transición hacia una energía limpia y, de este modo, aumentar la independencia energética de Europa.

Se requieren medidas inmediatas para mitigar el impacto de los elevados precios en los hogares, los agricultores, las empresas y la industria.

Librarnos de la dependencia de los combustibles fósiles rusos acelerará el cambio de la combinación energética en los Estados miembros, lo que debe reflejarse en el funcionamiento del mercado de la electricidad.

Una política europea en materia de almacenamiento de gas mejorará la preparación para el próximo invierno y más adelante. La acción conjunta y coordinada es la mejor respuesta de contingencia a los retos a los que nos enfrentamos.

La Comisión está dispuesta a desarrollar el plan REPowerEU, en cooperación con los Estados miembros y a más tardar en verano, para apoyar la diversificación del suministro energético, acelerar la transición a las energías renovables y mejorar la eficiencia energética. Con ello se agilizaría la eliminación progresiva de las importaciones de gas ruso y la

dependencia de los combustibles fósiles y se ofrecería el mejor seguro contra las perturbaciones de los precios a medio plazo mediante la aceleración de la transición ecológica de la UE, prestando especial atención a las necesidades transfronterizas y regionales. La necesidad de una mayor seguridad del suministro está contribuyendo a dar un nuevo impulso a los objetivos del Pacto Verde Europeo.